

LEBG AD 2 DATOS DEL AERÓDROMO

LEBG AD 2.1 INDICADOR DE LUGAR Y NOMBRE DEL AERÓDROMO

LEBG - BURGOS/Villafría

LEBG AD 2.2 DATOS GEOGRÁFICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL AERÓDROMO

1	ARP	422127N 0033649W. Ver AD 2-LEBG ADC.
2	Distancia y dirección desde la ciudad	4 km E.
3	Elevación	903 m/2962 ft.
4	Ondulación geoide	53.49 m ± 0.05 m. (1)
5	Temperatura de referencia	28°C.
6	Temperatura baja media	3°C.
7	Declinación magnética	1E° (2025).
8	Cambio anual	9.8' E.
9	Administración AD	Aena.
10	Dirección	Aeropuerto de Burgos/Villafría. Crta. Logroño, km 107. 09199 Burgos.
11	TEL	+34-947 478 573
12	FAX	+34-947 478 584
13	AFTN	LEBG
14	E-mail	operacionesburgos@aena.es
15	Tránsito autorizado	IFR/VFR/VFR-N (2) (3).
16	Observaciones	<p>CEOPS SITA: RGSOPIYA.</p> <p>(1) Para todos los puntos del AD.</p> <p>(2) Fuera del horario ATS solo podrán operar vuelos VFR.</p> <p>(3) El tránsito de Aviación General y de Negocios IFR/VFR (excepto: vuelos hospital, SAR, emergencia, estado y aeronaves basadas en el propio aeropuerto) está condicionado a la capacidad de la plataforma.</p>

LEBG AD 2.3 HORAS DE FUNCIONAMIENTO

1	Aeropuerto	<p>HR AD (uso público) (1) (2):</p> <ul style="list-style-type: none"> • V: MON-FRI: 0830-1600. • I: MON-FRI: 0930-1700. <p>HR AD (uso restringido) (1) (3):</p> <ul style="list-style-type: none"> • V: MON, THU: 0600-0830 & 1600-1800. TUE, WED, FRI: 0730-0830 & 1600-1700. SAT: 0730-1630. SUN: 0730-1700. • I: MON, THU: 0700-0930 & 1700-1900. TUE, WED, FRI: 0830-0930 & 1700-1800. SAT: 0830-1730. SUN: 0830-1800.
2	Aduanas e Inmigración	HR AD (uso público y restringido): O/R CEOPS LEBG.
3	Servicios médicos y de sanidad	No.
4	AIS	H24 (5).
5	ARO	H24 (4).
6	Información MET	I: 0600-1800; V: 0700-1900 (PS PPR).
7	ATS	HR AD (Uso público) (5).
8	Abastecimiento de combustible	V: 1000-1400. I: 1100-1500. Otras horas PPR al TEL: +34 669 324 956 y/o e-mail: rgs@exolum.com
9	Asistencia en tierra	HR AD (uso público).
10	Seguridad	H24.
11	Deshielo	HR AD (uso público). (6)

12	Observaciones	<p>Horario de actividad del aeropuerto:</p> <p>Se inicia 15 minutos con anterioridad al inicio del Horario Operativo y finaliza 20 minutos después de la finalización del mismo. Ver AD 1.1-9.</p> <p>(1) Para otros horarios de operación, previa petición, consultar NOTAM en vigor.</p> <p>(2) Se podrá habilitar el aeródromo para uso público en horario de uso restringido si se solicita con una antelación mínima de 4 horas. Consultar NOTAM en vigor y casilla 20.</p> <p>(3) En horario de uso restringido solo se permitirán operaciones de aeronaves de letras de clave A, B o C y helicópteros con D (dimensión total máxima del helicóptero) máxima de 12.9 metros.</p> <p>No se permitirán operaciones comerciales, o de categoría superior a 2C, salvo petición con un mínimo de antelación de 72 horas y previa autorización.</p> <p>Sí se permitirán en horario de uso restringido operaciones de trabajos aéreos, operaciones de transporte sanitario de urgencia, de contraincendios, de emergencia, vuelos de escuela, vuelos turísticos y vuelos posicionales para mantenimiento en base.</p> <p>(4) Oficina ARO Centralizada zona geográfica 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • TEL: +34-918 603 557; +34-672 344 412 (para contingencias de comunicaciones). • E-mail: arocenralizada@enaire.es • Dirección AFTN para gestión de plan de vuelo de LEBG: LEBGZPZX Oficina AIO Centralizada - Oficina NOTAM Internacional • TEL: +34-913 213 137/138 • E-mail: unof@enaire.es <p>(5) Ver casillas 18 y 20.</p> <p>(6) Previa notificación al Agente Handling o a LEBG CEOPS, con 24 HR de antelación a la fecha prevista para el vuelo.</p>
----	---------------	---

LEBG AD 2.4 SERVICIOS E INSTALACIONES PARA CARGA Y MANTENIMIENTO

1	Instalaciones para el manejo de carga	No.
2	Tipos de combustible	JET A-1, 100LL.
3	Tipos de lubricante	No.
4	Capacidad de reabastecimiento	JET A-1: 1 tanque 28000 L, 15 L/s. 100LL: 1 tanque 28000 L, 1.25 L/s.
5	Instalaciones para el deshielo	En el propio puesto de estacionamiento.
6	Espacio disponible en hangar	Sí.
7	Instalaciones para reparaciones	No.

8	Observaciones	<p>La contratación de los servicios de asistencia en tierra no es obligatoria para las operaciones de Aviación General, excepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aeronaves con MTOW superior a 5 TM. • Aeronaves con sistema de propulsión a reacción. • Aeronaves con envergadura mayor de 20 m. <p>Agentes de rampa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOUTH EUROPE GROUND SERVICES <ul style="list-style-type: none"> ◦ TEL: +34 608 260 615 ◦ E-mail: rgskq@southeu.com ◦ SITA: RGSKKIB
---	---------------	--

LEBG AD 2.5 INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA PASAJEROS

1	Hoteles	No.
2	Restaurante	No.
3	Transporte	Taxis, autobús.
4	Instalaciones médicas	No.
5	Banco/Oficina Postal	No.
6	Información turística	Sí.
7	Observaciones	Ninguna.

LEBG AD 2.6 SERVICIOS DE SALVAMIENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

1	Categoría de incendios	<p>HR AD (uso público) (2): CAT 4 (1) (3).</p> <p>HR AD (uso restringido): Medios para aeródromos de uso restringido no privado. (4)</p>
2	Equipo de salvamento	De acuerdo a la categoría de incendios publicada.
3	Retirada de aeronaves inutilizadas	<p>Equipo propio de retirada de aeronaves inutilizadas hasta carga máxima tren delantero 5 TM. Aeronaves de carga máxima tren delantero mayor a 5 TM, servicio externo previa presencia y a cargo del propietario/ explotador de la aeronave.</p> <p>Ver datos de contacto en casilla 2.</p>
4	Observaciones	<p>(1) Para otras categorías de incendios, previa petición, consultar NOTAM en vigor.</p> <p>(2) Tiempo de respuesta inferior a 3 MIN, con un objetivo operacional inferior a 2 MIN.</p> <p>(3) 5, 6 y 7 a demanda (Ver casilla 20, "Procedimiento de solicitud de categoría de incendios a demanda").</p> <p>(4) Medios de extinción: 1 bombero, 1 vehículo con equipo productor de espuma con 2500 L de agua para la producción de espuma de eficacia C, con régimen de descarga de solución de espuma de 1000 L por MIN, agente complementario 150 Kg de polvo ABC, guantes y manta resistentes al fuego y a la temperatura, herramienta de corte para cables y arneses, hacha y palanca.</p>

LEBG AD 2.7 EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA Y PLAN PARA LA NIEVE

1	Tipos de equipamiento de limpieza	Distribuidor de urea, máquina quitanieves.
2	Prioridades de limpieza	Pista, TWY A, plataforma, TWY B.
3	Material usado para el tratamiento de la superficie del área de movimiento	Urea (UREA).
4	Pistas de invierno especialmente preparadas	No aplica.
5	Observaciones	Periodo de aplicación del plan para la nieve: 01-NOV al 30-APR. Evaluación y notificación del estado de la superficie de la pista de acuerdo a la metodología del Global Reporting Format (GRF) descrita en AD 1.2.2. Aeródromo en servicio durante todas las estaciones del año.

LEBG AD 2.8 DATOS SOBRE PLATAFORMAS, CALLES DE RODAJE Y EMPLAZAMIENTOS/POSICIONES DE VERIFICACIÓN DE EQUIPO

1	Plataforma	Superficie: Hormigón. Resistencia: PCN 37/R/A/W/T. Plataforma servicio a hangares: PCN 5/R/C/W/T.
2	Calles de rodaje	Anchura: TWY A, B: 23 m. TWY C: 15 m. TWY D: 11 m. Superficie: Asfalto. Resistencia: TWY A, B: PCN 55/F/A/W/T. TWY C: PCN 3/F/D/Z/T. TWY D: PCN 12/F/C/X/T.
3	Posiciones de comprobación	Altímetro: Plataforma: 893 m/2930 ft. VOR: No. INS: Ver AD 2-LEBG ADC.
4	Observaciones	Ninguna.

LEBG AD 2.9 SISTEMA DE GUÍA Y CONTROL DEL MOVIMIENTO EN LA SUPERFICIE Y SEÑALES

1	Sistema de guía de rodaje	Puntos de espera en pista, letreros, puestos de estacionamiento, eje y borde en plataforma de viraje, luces de protección de pista en TWY A y B.
2	Señalización de RWY	Designadores, umbral, faja lateral, eje y punto de visada.
3	Señalización de TWY	Eje y borde. Balizas reflectantes de borde en TWY C y D.
4	Observaciones	Ninguna.

LEBG AD 2.10 OBSTÁCULOS DE AERÓDROMO

1	Obstáculos en las Superficies de Aproximación, Ascenso en el Despegue, Cónica, Horizontal interna, Transición, Transición Interna y aterrizaje interrumpido establecidas en el Anexo 14 de OACI; y las áreas 2A y 3 establecidas en el Anexo 15 de la OACI. Los que perforan estas superficies se identifican en el fichero CSV como "Relevante_Relevant = Si/Yes".	Ver Ítem 10 y Conjunto de Datos.
2	Observaciones	Ver AD 2-LEBG AOC.

LEBG AD 2.11 INFORMACIÓN METEOROLÓGICA SUMINISTRADA

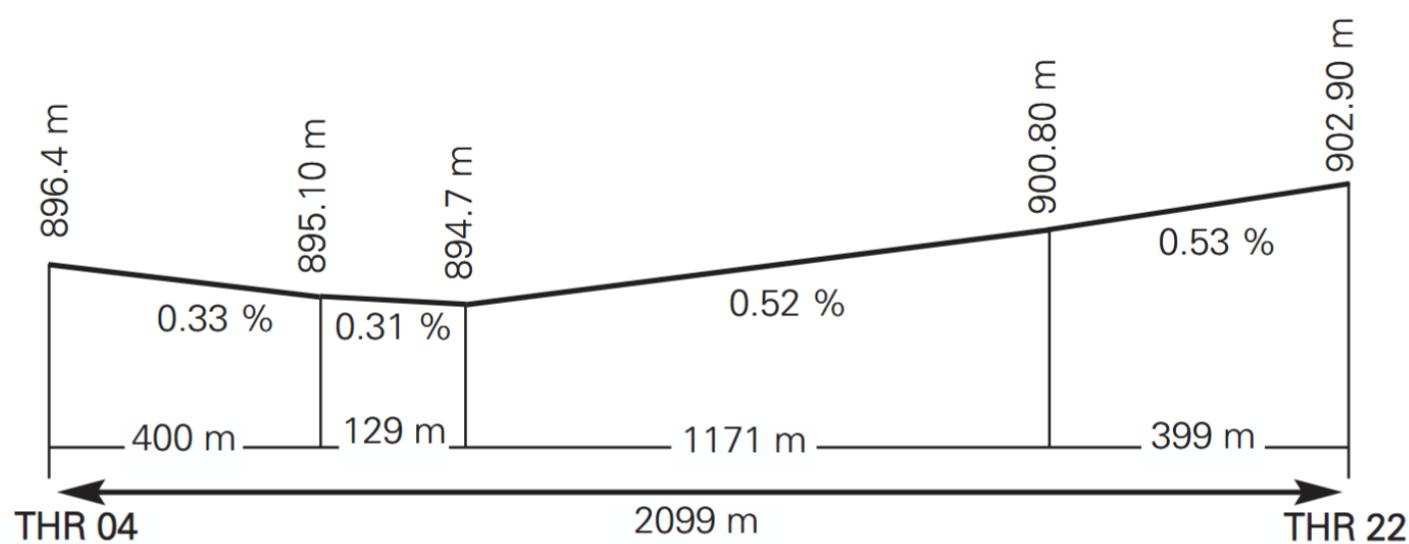
1	Oficina MET	Burgos/Villafría EMAe.
2	HR	I: 0600-1800; V: 0700-1900 (PS PPR).
3	METAR	METAR AUTO H24 semihorario. El personal de la EMAe supervisará el METAR AUTO durante el horario operativo de la EMAe, sustituyéndolo por el METAR si procede.
4	TAF	24 HR.
5	TREND	No.
6	Información	En persona y telefónica.
7	Documentación de vuelo/Idioma	Cartas y lenguaje claro / Español.
8	Cartas	Mapas previstos significativos y de viento y temperatura en altitud.
9	Equipo suplementario	Presentador de imágenes de nubes, rayos y de información radar.
10	Dependencia ATS atendida	AFIS.
11	Información adicional	Oficina principal: Madrid OMAe (LEMC): H-24; • TEL: +34-915 045 807 Oficina meteorológica Burgos/Villafría EMAe: HR AD (uso público y restringido). • TEL: +34-947 480 727
12	Observaciones	Existe climatología del aeródromo. Se hacen avisos de aeródromo.

LEBG AD 2.12 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PISTA

RWY	Orientación	DIM (m)	THR PSN	THR ELEV TDZ ELEV	SWY (m)	CWY (m)	Franja (m)	OFZ	RESA (m)	RWY/SWY SFC PCN
04	043.11°GEO 043°MAG	2099 x 45	422101.75N 0033720.44W	THR: 897 m/2941 ft TDZ: No	No	No	2219 x 280 (1)	No	90 x 150	RWY: ASPH PCN 55/F/A/W/T SWY: No
22	223.12°GEO 223°MAG	2099 x 45	422151.42N 0033617.73W	THR: 903 m/2962 ft TDZ: No	No	No	2219 x 280 (1)	No	90 x 150	RWY: ASPH PCN 55/F/A/W/T SWY: No

Observaciones: (1) Terreno vegetal.

12.1 PERFIL:



LEBG AD 2.13 DISTANCIAS DECLARADAS

RWY	TORA (m)	TODA (m)	ASDA (m)	LDA (m)
04	2099	2099	2099	2099
22	2099	2099	2099	2099
04 INT C (1)	822	822	822	-
22 INT C (1)	1292	1292	1292	-

Observaciones

(1) Solo utilizable de orto a ocaso en VMC por aeronaves de envergadura máxima 15 m.

LEBG AD 2.14 LUCES DE APROXIMACIÓN Y DE PISTA

1	Pista	04
2	Aproximación	Sencillo, 420 m. Luces de identificación de umbral.
3	PAPI (MEHT)	3° (14.00 m / 46 ft). (1)
4	Umbral	Verdes, sin barra de ala.
5	Zona de toma de contacto	No.
6	Eje pista	No.
7	Borde de pista	2099 m: 1499.5 m blancas + 599.5 m amarillas. LIH. Distancia entre luces: 50 m.
8	Extremo de pista	Rojas, sin barra de ala.
9	Zona de parada	No.
10	Observaciones	Luces de intensidad regulable. (1) PAPI no apto para su utilización por la aeronave B763.

1	Pista	22
2	Aproximación	Sencillo, 300 m. Luces de identificación de umbral.
3	PAPI (MEHT)	3° (14.09 m / 46 ft). (1)
4	Umbral	Verdes, sin barra de ala.
5	Zona de toma de contacto	No.
6	Eje pista	No.
7	Borde de pista	2099 m: 1499.5 m blancas + 599.5 m amarillas. LIH. Distancia entre luces: 50 m.
8	Extremo de pista	Rojas, sin barra de ala.
9	Zona de parada	No.
10	Observaciones	Luces de intensidad regulable. (1) PAPI no apto para su utilización por la aeronave B763.

LEBG AD 2.15 OTROS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y FUENTE SECUNDARIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

1	ABN/IBN	No.
2	WDI	1 cerca THR 04; 1 cerca THR 22. LGTD.
3	Iluminación de TWY	TWY A y B: Borde.
4	Iluminación de Plataformas	Plataforma de servicio a Hangares: 2 torres de iluminación. Plataforma: 2 torres de iluminación y borde.
5	Fuente secundaria de energía	Para luces de aproximación, PAPI, borde, umbral, eje y extremo, SAI con un tiempo de comutación (luz) de 0 segundos y grupos electrógenos que proporcionan un tiempo de comutación (luz) de máximo 15 segundos.
6	Observaciones	luminación de plataforma de viraje: Luces de eje y borde.

LEBG AD 2.16 ÁREA DE ATERRIZAJE DE HELICÓPTEROS

1	Situación	Ondulación geoide: ver casilla 2. FATO: RWY 04/22. Coordenadas THR 04 y THR 22, ver casilla 12. Rodaje: TLOF una coincidente con la FATO RWY 04/22 y otras dos coincidentes con PRKG 1H y 3H en plataforma. Coordenadas: <ul style="list-style-type: none">• 1H: 422114.14N 0033722.01W.• 3H: 422116.86N 0033719.20W.
2	Elevación	FATO: RWY 04/22. Elevación THR 04 y THR 22, ver casilla 12. Rodaje: TLOF una coincidente con la FATO RWY 04/22 y otras dos coincidentes con PRKG 1H y 3H en plataforma. Elevación: 892 m.

3	Dimensiones, superficie, carga admisible, señalización	FATO: RWY 04/22. Rodaje: TLOF una coincidente con la FATO RWY 04/22 y otras dos coincidentes con PRKG 1H y 3H en plataforma. Puesto de estacionamiento 1H, 3H: PCN 37/R/A/W/T, D máxima admisible 12.9 m (donde D = dimensión total máxima del helicóptero). Señalización: señal de punto de toma de contacto/posicionamiento y señal de perímetro.
4	Orientación	No.
5	Distancias declaradas	No.
6	Iluminación	No.
7	Observaciones	Iluminación de plataforma.

LEBG AD 2.17 ESPACIO AÉREO DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO

1	Denominación	FIZ BURGOS (1) (RMZ) (FPMZ) (2).
2	Límites laterales	423028N 0033058W; 423217N 0032839W; 422810N 0032244W; 422621N 0032503W; desde este punto siguiendo arco de 10.0 NM centrado en el ARP; 421225N 0034239W; 421035N 0034457W; 421441N 0035051W; 421631N 0034833W; desde este punto siguiendo arco de 10.0 NM centrado en ARP; 423028N 0033058W.
3	Límites verticales	SFC-5500 ft AMSL.
4	Clase de espacio aéreo	G.
5	Unidad responsable Idioma:	BURGOS AFIS. ES/EN.
6	Altitud de transición	1850 m/6000 ft.
7	Horas de aplicabilidad	
8	Observaciones	(1) Este espacio aéreo estará activado sólo en horario ATS. (2) RMZ, FPMZ: En horario de uso público y restringido del aeropuerto.

LEBG AD 2.18 INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO

Servicio	Distintivo llamada	FREQ	HR	Observaciones.
APP	Vitoria TWR	118.450 MHz	HR ATS	-
AFIS	Burgos Información	125.430 C (1)	HR ATS	(1) Fuera de horario de operación ATS esta frecuencia se utilizará para comunicaciones entre pilotos.
		121.500 MHz	HR ATS	EMERG.

LEBG AD 2.19 RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Y EL ATERRIZAJE

Instalación (VAR)	ID	FREQ	HR	Coordenadas	ELEV	Observaciones
Instalación (VAR)	ID	FREQ	HR	Coordenadas	ELEV	Observaciones
VOR (1°)	BUR	111.40 MHz	H24	422117.9N 0033648.9W		COV 10 NM a 5000 ft AMSL U/S BTN R-194/R-202
DME	BUR	51X	H24	422118.1N 0033648.7W	900 m	

LEBG AD 2.20 REGLAMENTO LOCAL DEL AERÓDROMO

Servicios ATS prestados:

- AFIS en FIZ (ver ENR 1.5 y AD 1.1).
- Control APP en CTA Vitoria (Vitoria TWR).

Es obligatorio la presentación de plan de vuelo y llevar equipo de radio, tanto en horario de uso público como de uso restringido. Será de aplicación lo establecido en SERA.4001, apartado b), punto 3.

No están permitidas las operaciones de ultraligeros en horario ATS.

Sólo se permitirá dentro de la FIZ una única operación IFR simultánea.

Teléfono de contacto con la dependencia AFIS a utilizar en caso de fallo de comunicaciones: TEL: +34-947 478 587

Durante el horario ATS, no se permite la realización simultanea de maniobras de tomas y despegues a más de una aeronave.

20.1 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE CATEGORÍA DE INCENDIOS A DEMANDA

El Aeropuerto de Burgos/Villafría proporciona categoría OACI-SEI 4 durante el HR AD (uso público) y medios de extinción de incendios para aeródromos de uso restringido no privado (1) durante el HR AD (uso restringido). En horario de uso público se puede dar categoría 5, 6 o 7 a demanda. Para operar con categoría 5, 6 o 7, las compañías deben de solicitarlo vía e-mail a: operacionesburgos@aena.es

La solicitud debe hacerse al menos con 72 horas de antelación a la fecha prevista para el vuelo y deberá contener los siguientes datos:

- Número de vuelo.
- Clase de vuelo.
- Tipo de aeronave.
- Fechas y horas previstas.

La confirmación de la categoría demandada se realizará a través del medio por el que fue solicitada.

(1) Ver casilla 6.

20.2 PROCEDIMIENTO OPERACIONES DE USO PÚBLICO EN HORARIO DE USO RESTRINGIDO

Se podrá solicitar autorización previa para operaciones de tráfico de aeronaves que necesitan operar en condiciones de uso público en horario de uso restringido.

El operador o piloto de la aeronave deberá de realizar la solicitud contactando con el CEOPS a través de una de las siguientes vías:

- TEL: +34-947 478 573
- FAX: +34-947 478 584
- E-mail: operacionesburgos@aena.es

La solicitud debe hacerse al menos con una antelación mínima de 4 horas sobre la hora de operación y deberá contener los siguientes datos:

- Número de vuelo.
- Clase de vuelo.
- Tipo de aeronave.
- Fechas y horas previstas.

El CEOPS realizará las comunicaciones para confirmar la dotación de los servicios necesarios para la operación en uso público, publicará el NOTAM correspondiente, y una vez realizado, confirmará al solicitante la autorización por la misma vía en la que se recibió la solicitud. No se considerará autorizada la operación, si no se confirma por parte del CEOPS dicha autorización.

20.3 INSPECCIONES DE PISTA

Debido a las inspecciones de pista por parte del personal del Aeropuerto fuera de horario ATS, puede haber presencia de vehículos notificando en frecuencia A/A (125.430 C).

20.4 DESPEGUES DESDE LA INTERSECCIÓN

Se permite, a las aeronaves de envergadura máxima 15 metros, de orto a ocaso y en VMC, realizar operaciones de despegue desde la intersección con la TWY C con la RWY 04 y la RWY 22. Ver distancias declaradas AD 2-LEBG Item 13.

Para ello, las aeronaves deberán comunicarlo a la Dependencia AFIS, preferentemente al mismo tiempo que la puesta en marcha, informando esta dependencia a la aeronave de la distancia declarada desde la intersección.

Durante los periodos en los que no se suministre AFIS, los pilotos utilizarán la frecuencia A/A 125.430 C para notificar intenciones y posición.

20.5 INFORMACIÓN METEOROLÓGICA DISPONIBLE EN HORARIOS DE USO RESTRINGIDO

La información meteorológica necesaria para la planificación del vuelo METAR/SPECI, AD WRNG y mapas estará disponible a través de las dependencias y sistemas habituales OMPA, OMA y AMA. Las aeronaves en vuelo en las proximidades del aeródromo podrán actualizar esta información en la frecuencia Vitoria TWR.

20.6 PROCEDIMIENTOS GENERALES DE RODAJE

20.6.1 MOVIMIENTO EN SUPERFICIE

- 20.6.1.1 Circulación en plataforma.
 - a. Solamente puede estar una aeronave en movimiento en plataforma.
 - b. PRKG 1: durante la maniobra de salida de una aeronave de letra de clave C del PRKG 1, el PRKG 2 debe estar libre de personas, objetos y vehículos.
 - c. PRKG 1: durante la maniobra de salida de una aeronave de letra de clave D del PRKG 1, se prohibirá la circulación por la vía de servicio de vehículos adyacente a plataforma y, adicionalmente, las 2 áreas de espera de equipos adyacentes al PRKG 1 han de estar vacías.

20.6.1.2 Limitaciones de rodaje.

- 20.6.1.2.1 a. Las TWY C y D sólo pueden utilizarse de orto a ocaso y en VMC, salvo guiado.
- b. La TWY C está limitada a aeronaves de 15 m de envergadura máxima.
- c. La TWY D está limitada a aeronaves de 15 m de envergadura máxima.
- d. La TWY D está limitada a helicópteros con D < 11.7 m.

20.6.2 OPERACIÓN AERONAVES DE LETRA DE CLAVE D

En general, no se permiten ni la llegada ni la permanencia de aeronaves de más de 36 m de envergadura sin la autorización previa del aeropuerto. Para que una aeronave de letra de clave D pueda operar es obligatoria la solicitud previa por parte de la Compañía Aérea o el agente handling y una autorización explícita por parte del Centro de Operaciones del Aeropuerto.

20.6.2.1 LLEGADAS

El agente handling comprobará, antes de la llegada de la aeronave, que no hay equipos, ni personas, que pudieran ser afectadas por la maniobra de estacionamiento en los PRKG 1 y 2. En función de la pista de aterrizaje, la ruta de rodaje será:

- Aterrizaje por RWY 04: giro de 180° en plataforma de viraje / pista / TWY B / Plataforma (PRKG 1).
- Aterrizaje por RWY 22: TWY A (o TWY B) / Plataforma (PRKG 1).

20.6.2.2 SALIDAS

El Agente de Handling comprobará, antes del encendido de los motores, que no hay equipos, ni personas, en la zona de seguridad detrás de la aeronave, incluyendo el vial de servicio y área de restricción de equipos de posiciones colindantes (2 y 3). En función de la pista de despegue, la ruta de rodaje será:

- Despegue por RWY 04: TWY A / THR 04.
- Despegue por RWY 22: TWY B / pista / giro 180° en plataforma de viraje / THR 22.

20.6.3 OPERACIÓN DE HELICÓPTEROS

Este apartado define, exclusivamente, la operación para helicópteros con puesto de estacionamiento asignado en la plataforma y que no realicen operaciones especiales de conformidad con la reglamentación vigente. De acuerdo a lo anterior, y al no estar definida otra zona específica para operar con helicópteros, tendrán el mismo tratamiento que las aeronaves de ala fija y despegarán y aterrizarán utilizando la pista.

20.6.3.1 RUTAS DE RODAJE

Se saldrá de pista o accederá a ella por la TWY B o por TWY C en el caso de operar en la APN servicio a hangares, siguiendo las correspondientes señales o luces de las que disponen y conforme a los alineamientos previstos para esta calle de rodaje, a la información recibida de AFIS (durante el horario de servicio de esta dependencia) o de lo establecido en la documentación integrada de información aeronáutica (fuera del horario de servicio AFIS). No se utilizará la TWY A para ninguna maniobra de entrada/salida de plataforma o de pista, salvo indicación específica.

20.6.3.2 LLEGADAS

Una vez en plataforma, el rodaje tanto aéreo como terrestre, se producirá por la TWY acceso a puesto de estacionamiento siguiendo la alineación marcada por su señal de eje tanto a la llegada como a la salida. Los helicópteros en cualquier caso deberán estacionar en el puesto de estacionamiento habilitado al efecto, cuando no esté ocupado, aproando el helicóptero al viento dominante en caso necesario.

20.6.3.3 SALIDAS

Una vez listo para rodar hacia la pista, los helicópteros abandonarán el puesto de estacionamiento. En caso de realizar rodaje terrestre, los helicópteros realizarán la maniobra de salida girando hacia derechas, empleando el menor radio de giro que permita la aeronave y buscando la alineación con la línea de entrada a puesto tan pronto como sea posible, prestando especial atención a mantener los márgenes de seguridad con los puestos aledaños. La entrada en pista desde plataforma se realizará siempre desde la TWY B o desde la TWY C en el caso de operar en la APN servicio a hangares (no se utilizará la TWY A).

20.7 OPERACIONES VISUALES NOCTURNAS (VFR-N)

Se autorizan las operaciones visuales nocturnas, salvo en TWY C y D. En caso de necesidad de repostaje nocturno de emergencia de AVGAS 100LL, se realizará guiado según lo descrito en el procedimiento local MPL-RGS-27 del documento "Operación de Aviación General", disponible en LEBG CEOPS.

20.8 COMUNICACIÓN DE SALIDAS Y LLEGADAS

Fuera del horario ATS del aeropuerto, la salida o llegada de un vuelo a Burgos debe ser comunicada, a la oficina ARO Centralizada, por el propio piloto al mando de la aeronave.

20.9 NOTIFICACIONES DE SEGURIDAD OPERACIONAL

Los pilotos/compañía deberán comunicar lo antes posible al aeropuerto el accidente, incidente y suceso o evento que pueda tener alguna potencial afección a la seguridad operacional en el que se haya visto involucrado o sea testigo del mismo.

El objeto de estas notificaciones es la recopilación de la información para la mejora de la seguridad operacional, independientemente de la notificación obligatoria de sucesos ante la autoridad aeronáutica pertinente. Los datos se podrán enviar en cualquier formato incluyendo al menos la siguiente información:

- Fecha y hora.
- Lugar.
- Implicados (datos para identificar los vehículos, aeronaves... implicados).
- Empresas involucradas.
- Descripción de los hechos.
- Cualquier otro dato que se considere relevante (ej: condiciones de iluminación, meteorológicas, fase de la operación como despegue / aterrizaje / escala, estado del pavimento ...).

La dirección de correo electrónico del aeropuerto, para la recepción de las notificaciones de seguridad operacional, es la siguiente: Seguridad_Operacional_RGS@aena.es

Además de notificar al aeropuerto mediante el sistema indicado, es necesario enviar al menos los datos básicos del accidente, incidente, suceso o evento al proveedor de servicios de control de tránsito aéreo (ATC).

20.10 PROCEDIMIENTOS DE DESHIELO Y DE OPERACIÓN EN CONDICIONES INVERNALES

El aeropuerto cuenta con procedimientos de deshielo y de operación en condiciones invernales. Para más información contactar con:

CEOPS

- TEL: +34-947 478 573
- FAX: +34-947 478 584
- E-Mail: operacionesburgos@aena.es

20.11 INFORMACIÓN DE ESTADO DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA DURANTE EL HORARIO DE USO RESTRINGIDO

Contactar con LEVT TWR o CEOPS LEBG: TEL:+ 34-947 478 573

20.12 OPERACIÓN DE SALIDA DEL HELICÓPTERO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS (HEMS) FUERA DE HORARIO ATS

El helicóptero sanitario HEMS opera desde la plataforma de servicio a hangares pudiendo efectuar el despegue desde esta plataforma en rumbo 220°.

Estas operaciones especiales tienen preferencia sobre otras, por tanto, la operativa del resto del tráfico se verá sometida a las siguientes restricciones:

- Este helicóptero cuyo indicativo comienza por ME (medical) seguido de la matrícula de la aeronave, comunicará obligatoriamente en frecuencia A/A 125.430 C la puesta en marcha previa a la salida, junto con el rumbo de despegue previsto (220°);
- Si hay alguna aeronave en frecuencia deberá coordinar con el HEMS en frecuencia A/A 125.430 C, evitando ésta aterrizar o despegar, hasta que el helicóptero HEMS haya abandonado el circuito de transito de aeródromo.

LEBG AD 2.21 PROCEDIMIENTOS DE ATENUACIÓN DEL RUIDO

21.1 PRUEBA DE MOTORES

El horario de autorización de las pruebas será el operativo del aeropuerto y, fuera de éste, a petición. Las pruebas de motores se realizarán en el tramo paralelo a pista de la TWY A, salvo que la aeronave no pueda moverse por sus propios medios, en ese caso se realizarán en plataforma. Nunca se realizarán en plataforma pruebas de motores a un régimen superior al ralentí. Las solicitudes de autorizaciones de pruebas de motores deberán realizarse por escrito al CEOPS y habrán de incluir la siguiente información:

- Compañía Aérea solicitante
- Matrícula
- Tipo de avión
- Posición
- Día/Hora
- Nombre solicitante DNI
- Teléfono contacto
- Régimen de la prueba
- Duración estimada

LEBG AD 2.22 PROCEDIMIENTOS DE VUELO

Precavación torres eléctricas de 100 ft AGL a 1400 m al norte del THR 22.

22.1 PROCEDIMIENTOS DE VISIBILIDAD REDUCIDA (LVP)

El aeropuerto de Burgos/Villafría no dispone de Procedimientos de Visibilidad Reducida (LVP).

22.2 PROCEDIMIENTO DE PARALIZACIÓN DE OPERACIONES EN EL ÁREA DE MOVIMIENTO (PPOAM)

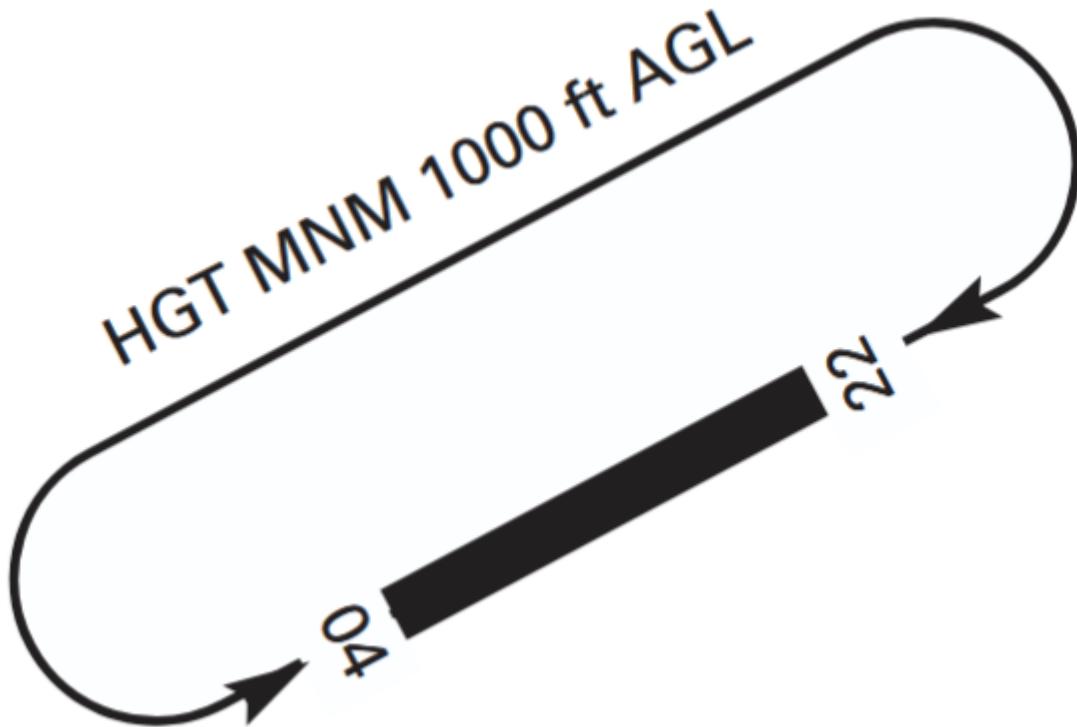
Con RVR inferior a 550 m, se activa el Procedimiento de paralización de operaciones en el área de movimiento, por lo que no se autorizará ningún tipo de operaciones en dicha zona del Aeropuerto.

Se reanudarán las operaciones cuando el RVR sea igual o superior a 600 m y exista una tendencia firme de mejora.

Con RVR comprendido entre 800 m y 550 m, solamente se permite un movimiento simultáneo de aeronaves en el área de movimiento.

Los vuelos VFR que operen en LEBG AD fuera del horario de operación ATS publicado, mantendrán escucha en la frecuencia AFIS 125.430 C (Frecuencia No ATS durante ese período de tiempo) y transmitirán en la misma la evolución de las diferentes fases de vuelo sin esperar respuesta, para conocimientos de las demás estaciones aeronáuticas y de aeronave. La dependencia ATS difundirá en esa frecuencia el momento del comienzo y el final de su operación.

22.3 CIRCUITO DE TRÁNSITO DE AD



LEBG AD 2.23 INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

La activación de la LED10 se comunicará por NOTAM y estará coordinada con AFIS BURGOS y VITORIA TWR.

23.1 ZONA DE CONCENTRACIÓN DE AVES

- Presencia frecuente de cigüeñas y pequeñas rapaces en la franja de la RWY C.
- Presencia ocasional de cigüeñas y pequeñas rapaces en la franja de la RWY 04/22, especialmente en verano.
- Presencia de buitres leonados en las proximidades del aeropuerto.

Ver ENR 5.6.

LEBG AD 2.24 CARTAS AERONÁUTICAS RELATIVAS A UN AERÓDROMO

El listado de cartas relativas al aeródromo puede encontrarse en el siguiente enlace:

<https://aip.enaire.es/AIP/#LEBG>

LEBG AD 2.25 PENETRACIÓN DE LA SUPERFICIE DEL TRAMO VISUAL (VSS)

IAC 4 RNP Z RWY 22 (LPV ONLY): LPV.

IAC 5 RNP Y RWY 22: LNAV, LNAV/VNAV.

IAC 6 VOR RWY 22: Aproximación directa.